

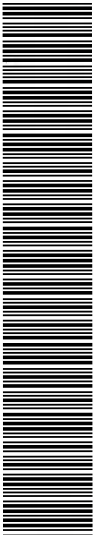


PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN
“JUÉGATELA EN JUNIO”
CUARENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICUATRO

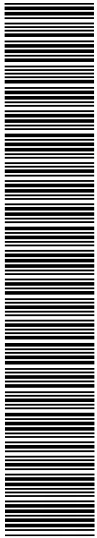
CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

En Osorno, República de Chile, a trece de junio de dos mil veinticuatro, ante mí, **RICARDO EPPLE KEMP**, abogado, Suplente del Notario Público Titular de Osorno, don ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, según Nombramiento Judicial protocolizado al final del Registro a mi cargo bajo el número tres mil ochenta y ocho, de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, de este domicilio, Avenida Nueva Mackenna número ochocientos setenta y uno oficina cientos dos, CERTIFICO: que con esta fecha y bajo el número tres mil ciento veinticinco guion dos mil veinticuatro, procedo a protocolizar las bases de promoción denominadas “Juégatela en Junio” cuarenta y nueve guion dos mil veinticuatro del Casino Marina del Sol Osorno .- El referido documento consta de cinco carillas útiles en tamaño oficio y queda agregado al final de este Registro.- Requirió: doña Rocío Ruiz.- Se da copia.- Ingresado al Repertorio de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados con el número 3125-2024. DOY FE.-

BOLETA N° 15259
\$ 3500.-



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-240614-1218-21545

PÁGINA
INUTILIZADA
CONFORME AL ART. 404 COT.





BASES DE PROMOCIÓN

"JUÉGATELA EN JUNIO" – 49/2024

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"JUÉGATELA EN JUNIO" – 49/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Osorno, en donde participan todas las categorías, a optar a ganar un **automóvil Marca MG, modelo ZS MT COM 1.5 L año 2024** (color en exhibición) o \$10.000.000 en efectivo, del sorteo **"JUÉGATELA EN JUNIO" – 49/2024**. Este será válido el **viernes 28 de junio del 2024**, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases

Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web www.marinadelsol.cl. El sorteo, que se realizará el 28 de junio del 2024, contará con la presencia de Notario Público.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"JUÉGATELA EN JUNIO" – 49/2024**, se efectuará el viernes 28/06/2024, entre las 23:59 y 03:00 hrs (del día siguiente), teniendo como vigencia solo la fecha antes mencionada. El día de esta promoción solo aplican premios de estas bases, no aplicando ningún otro sorteo que se tenga ese día. Como por ejemplo "La Casa Invita", etc.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- Se excluye la participación de tarjetas anónimas.
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.2.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Encontrarse presente, dentro del Casino, al momento de efectuarse el sorteo.
- La persona favorecida, debe haber jugado con su tarjeta inserta en Máquinas de azar o portarla y jugado para el caso de mesas de juego de Casino, **entre la apertura del casino y la hora del sorteo, jornada de casino del 28/06/2024**, información que será entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección de Mesas de Juego o Director de Mesas de Juego, presente en ese momento.
- Haber canjeado cupones por su puntaje acumulado en el Club MDS y/o haberlo adquirido a través de alguna promoción realizada por Casino Marina del Sol Osorno, y estos haberlos depositado en el





buzón del sorteo, hasta una hora antes del sorteo. Estos cupones contienen la información de la persona que cambio los cupones (Nombre, Rut y Número de Cuenta), con su tarjeta de socio.

- El ganador del sorteo deberá reclamar Sr. Notario el premio que ha obtenido, dentro de los 90 segundos siguientes de haberse anunciado el nombre del ganador. Si en este plazo esto no ocurriera o no portara los documentos identificatorios exigibles, este cupón irá al agua y se procederá a sacar un nuevo cupón y así sucesivamente hasta que la persona seleccionada cumpla con los requisitos. La excepción se dará en el caso de que el ganador sufra de alguna capacidad especial y sea impedimento para llegar dentro del tiempo establecido, ante esta situación deberá acercarse a cualquier funcionario del Casino, el cual deberá informar por radio que el cliente ya que se hizo presente, en ese momento se incorporarán 90 segundos anexos para permitir la llegada del ganador.
- El ganador deberá permitir toma de fotografías y filmación del momento en que reclame su premio hasta que le sea entregado el mismo para posterior publicación, ya sea en el interior del casino, así como en cualquier medio de comunicación que el casino estime pertinente. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.

3.2 Las condiciones para que se desarrolle el sorteo y los clientes de Casino Marina del Sol Osorno puedan participar son:

- a) El sorteo se efectuará en el interior del Casino en presencia de todos los asistentes y de Notario Público.
- b) Se sorteará lo siguiente: 1 vehículo nuevo **Marca MG, modelo ZS MT COM 1.5 L año 2024 (color en exhibición) o \$10.000.000 en efectivo** (diez millones de pesos).
- c) Los participantes deberán canjear su puntaje acumulado en el Club MDS (acumulado por juego en mesas y/o máquinas) por cupones, y estos depositarlos en el buzón habilitado para este efecto, pues son los cupones los que participan en el sorteo. El puntaje corresponderá a **200** puntos los que serán descontados de la cuenta del socio.
- d) Casino Marina del Sol Osorno podrá disponer de promociones para incentivar la participación de los clientes en el canje de cupones, las cuales serán informadas por personal de Servicio al Cliente a todos quienes se acerquen a realizar este canje. Estas promociones se realizarán según instrucciones de Gerencia de Marketing.

3.3 La mecánica de este sorteo consta de la siguiente forma:

El sorteo se realizará el viernes 28 de junio del 2024, mencionado en el numeral 2, desde las 23:59 horas hasta las 03:00 hrs (del día siguiente) en la siguiente modalidad:

DÍA	Nº Ganadores	Modalidad
Viernes 28 de junio de 2024	1	Cupones por canje de puntos o promoción de entrega de cupón.

El proceso se llevará a cabo en el salón de juegos, en el interior del Casino, según la siguiente modalidad:

- a) El canje de cupones se realizará hasta una hora antes del sorteo, el que será anunciado por el animador a los presentes, finalizado el canje se procederá a trasladar los cupones al lugar donde





se realizará el sorteo y se traspasaran a la tómbola o ciclón, desde donde se extraerá el cupón ganador.

- b) El Notario Público, seleccionará al azar a una persona del público o anfitriona del concurso, según su criterio, que deberá escoger 1 cupón, desde el ciclón habilitado (cabina de material transparente con sistema de viento, el cual eleva los cupones para permitir que una persona, en su interior, tome sólo uno, mientras el resto vuela libremente, el cual entregará a notario a través de una ranura habilitada para el efecto) o tómbola. La persona escogida para ingresar al Ciclón deberá tener y antebrazos totalmente descubiertos, desde los codos hacia abajo, mostrar sus manos abiertas a todo el público, y sin otros elementos distractores, entendiéndose chaquetas, gorros, carteras u otro que sea determinado por el notario. El cupón será entregado al Notario, quien en conjunto con personal de Servicio al Cliente o Marketing verificarán que la persona allí mencionada se encuentre entre los presentes y cumplan con los requisitos señalados en el punto 3.1 y 3.2 de las presentes bases. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos se anulará el cupón y se procederá nuevamente con el sorteo.
- c) Al momento del sorteo se llamará al cliente del cupón seleccionado, para lo anterior, se darán 90 segundos desde el tercer llamado a viva voz realizado por el animador. Si éste no llegara se procederá a escoger un nuevo cupón desde el interior del ciclón, esto hasta que se encuentre a la persona ganadora.
- d) Se declarará ganador a la persona que cumpla con los requisitos señalados en este documento. Dichos requisitos serán verificados con apoyo de seguridad asignado y/o representante de Marketing, Máquinas y/o Mesas.
- e) La persona ganadora tendrá que escoger entre 1 vehículo 0 kilómetros **Marca MG, modelo ZS MT COM 1.5 L año 2024 (color en exhibición) o \$10.000.000 en efectivo** (diez millones de pesos).

CUPÓN

El cupón es el elemento que diferenciará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte vigente. Estos cupones contienen los siguientes datos:

- Nombre del socio
- Rut del socio
- Número de cuenta del socio
- Número de cupón
- Fecha de impresión del cupón
- Nombre de la promoción

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón, será penada y no será cupón válido para participar en el sorteo, ni ser acreedor del premio. De ser sorprendido se hará la denuncia respectiva ante el Ministerio Público.

3.4 Con respecto a las condiciones de entrega del premio, se informa que:

- a) Casino Marina del Sol Osorno se exime del pago de patente, permiso circulación, bencina y/o cualquier gasto el que deba incurrir para el traspaso de vehículo a su nuevo propietario.





- b) En caso de que el ganador haya optado por el vehículo en el momento del sorteo, deberá retirar el vehículo desde el lugar que le sea asignado, siendo este comunicado al ganador de forma directa, posterior a la realización del sorteo. Casino Marina del Sol Osorno se exime de cualquier responsabilidad en caso del que el ganador desee vender el vehículo. Casino Marina del Sol Osorno no dará opción a entregar el valor del vehículo en dinero.
- c) El sorteo se realizará en presencia de Notario Público, a quien se le solicitará participar de todas las etapas del sorteo final para entregarle legitimidad al sorteo.

4. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

5. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

6. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl





7. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

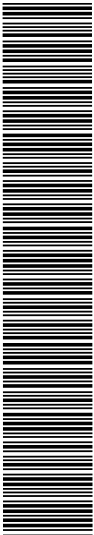
De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier

VICENTE
FIGUEROA
SALAS

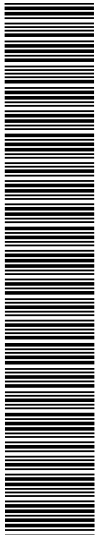
Firmado digitalmente
por VICENTE FIGUEROA
SALAS
Fecha: 2024.06.13
15:20:53 -04'00'

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO
JUNIO 2024

CERTIFICO: Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de instrumentos Públicos del Tercer Bimestre
2024 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 3125
Osorno, 14-junio-2024



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas.



CPA-240614-1218-21545

PÁGINA
INUTILIZADA
CONFORME AL ART. 404 COT.



El notario que suscribe certifica que la presente escritura está conforme con el original y no ha sido modificada, Osorno 14-06-2024.



Firmado Digitalmente
por: RICARDO
ALFREDO EPPLE KEMP
Fecha: 2024.06.14
12:18:21 CLT
Razon: Copia autorizada
Ubicacion: Av. Juan
Mackenna 871 oficina
102, Osorno